

Mujer, discapacidad y violencia de género. Una aproximación a la problemática en la ciudad de Valencia

Francesc Roig I Oliver

Mujer, discapacidad y violencia de género. Una aproximación a la problemática en la ciudad de Valencia

Francesc Roig I Oliver.

Graduat En Treball Social
Universitat De València / Facultat De Ciències Socials

I. INTRODUCCIÓN:

El presente estudio, titulo *Mujer, Discapacidad y Violencia de Género. Una aproximación a la problemática en la ciudad de Valencia*, llevado a cabo por Francesc Roig tiene como objeto analizar las principales características, de forma sencilla y clarificadora, de aquellas mujeres con discapacidad, en la ciudad de Valencia, que sufren violencia de género. Dentro de la investigación social se ha realizad un aproximación a la realidad de estas mujeres, con el fin de conocer mejor las causas de la desigualdad y discriminación, destacando aquellos factores que alimentan y aumentan la vulnerabilidad social del colectivo. En el momento actual entidades de prestigio internacional y nacional, especialmente vinculadas a las administraciones públicas, comienzan a tener datos suficientes para reconocer como problema la vulnerabilidad a la que están expuestas las mujeres con discapacidad ante las agresiones y violencia ejercida sobre ellas, debido al sistema patriarcal que impera en la sociedad occidental.

Dicha situación viene dada a consecuencia de la confluencia de los dos factores, la discapacidad y el género. La primera no siendo prácticamente considerada por las políticas en materia de violencia contra la mujer, y la segunda ni por las políticas vinculadas a la atención a la discapacidad. Es decir, apenas existe en la actualidad entidades públicas o privadas que inicie investigaciones en orden al conocimiento exhaustivo de la problemática definida, y menos el diseño de políticas de investigación prevención e intervención en el ámbito del País Valencià.

Teóricos vinculados a la administración de justicia del Estado Español, al más alto nivel, esto es, el Consejo General del Poder Judicial, afirman que nos encontramos ante una triple discriminación, mujer, discapacidad y violencia. Atendiendo a lo publicado, se encuentra una segregación de la información en bloques, no atendiendo a criterios de poner en evidente relación estos conceptos. (García de los Reyes i de Miguel Vijandi, 2013)

Aunque existe una mayor concienciación social respecto a la necesidad de intervenir con mujeres víctimas de violencia de género, es cierto que la violencia que sufren aquellas mujeres por el hecho de tener una discapacidad, sigue siendo un tema invisible a los ojos de la sociedad actual.

Ante esta dramática imagen de invisibilidad, los poderes públicos y la sociedad civil han de tomar conciencia de este problema y llevar a cabo medidas necesarias para el estudio y análisis de las situaciones de mujeres con discapacidad en relación con la violencia de género, para posteriormente formular acciones o programas concretos que den una respuesta y atención apropiada.

II.- OBJETO DEL ESTUDIO

1. OBJETO DEL ESTUDIO Y DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA DEL ESTUDIO.

El propósito de esta investigación es acercarse a la realidad de las mujeres con discapacidad víctimas de violencia de género.

Para ello el análisis se centra en la ciudad de València y en aquellas mujeres que padeciendo una discapacidad con un grado superior al 33%, han sufrido episodios de violencia de género.

2. MARCO TEÓRICO. MUJER, VIOLENCIA Y DISCAPACIDAD

2.1 Introducción:

Para abordar cualquier reflexión sobre el fenómeno de la discriminación sobre la mujer, primero debemos preguntarnos el por qué de la existencia de estos fenómenos y el porqué que van ligados íntimamente a una discriminación.

Si en la actualidad, al menos en las sociedades desarrolladas, se adopta como principio esencial el de igualdad entre mujeres y hombres, constituyendo un elemento fundamental en nuestra forma de entender la convivencia, hemos de prestar atención a la eliminación de cualquier forma de discriminación, y a la supresión de la violencia contra la mujer como la forma de discriminación más agresiva e irracional.

2.2 Reconocimiento de la violencia de género como un problema social.

Durante los últimos años se ha producido un proceso de toma de conciencia social sobre la gravedad de la violencia contra las mujeres, entendiendo que supone un gran obstáculo. El concepto de violencia de género no es nuevo, sin embargo ese reconocimiento y visualización no deja de ser relativamente reciente..

La violencia se puede definir como "cualquier modelo de relación que limita el derecho a la autodeterminación del sujeto condicionando su bienestar físico y emocional, su bienestar material, sus relaciones interpersonales, sus posibilidades de inclusión social y en consecuencia el itinerario de su desarrollo personal, es decir, el ejercicio de sus derechos" (García Ruiz, 2007).

Desafortunadamente, la consideración de violencia de género como un hecho privado a lo largo de la historia, ha provocado que durante muchos años se la considere como un derecho del marido o como algo que desgraciadamente sucedía en algunos hogares, pero que formaba parte de la vida privada de las parejas y en lo que no había que intervenir, ni por parte de la sociedad, ni de los poderes públicos. De tal manera, que la supuesta privacidad es uno de los factores que favorece el hecho de que las víctimas no denuncien y de que éste continúe siendo un problema oculto cuya dimensión real es casi imposible de conocer (Bosch Fiol y Ferrer Perez 2000).

2.3 La discapacidad en la mujer, una discriminación añadida.

Eliminar las barreras a las que sometemos al grupo de personas con discapacidad es uno de los grandes retos a los que la sociedad actual se enfrenta. Suprimir las barreras de las mujeres supone un esfuerzo colectivo doblemente necesario. Estas mujeres sufren una doble discriminación, por una parte por ser mujer y por otro lado por presentar una discapacidad. Incluso dentro del colectivo de discapacidad, la mujer sufre mayores discriminaciones respecto al hombre, vinculados sobre todo a temas de género.

Atendiendo a los datos de la Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia (EDAD) realizada en el año 2008 por el Instituto Nacional de Estadística (INE), en el Estado Español, más de 3'8 millones de personas tienen alguna discapacidad. De esas personas, el 58% son mujeres (2'3 millones frente a 1'55 millones de varones). En total, de las personas que residen en el Estado Español representa un 8'5% de la población.

Entre las personas con discapacidad se hace más evidente la discriminación: mayor dificultad al acceso al mercado laboral, mayor incidencia de acoso sexual, malos tratos y violencia.

En la violencia cabe destacar la llamada violencia social, este se define no sólo en las barreras arquitectónicas, sino en las derivadas de la actitud de la sociedad, que con sus normas y modas estéticas cambiantes, les aísla negándoles el acceso normalizado a la cultura, ocio, interacción con personas, etc. Esto crea una conducta social insolidaria con el colectivo.

Se les ha hecho sentir que son diferentes al resto de la ciudadanía, haciendo ver que se está indefenso a la sociedad, factor que influye en que se recluyan en sus casas, invisibilizados a la sociedad. Justificando estas situaciones como forma de evitarles sufrimientos por falta de entendimiento con el resto de las personas.

En el caso de las mujeres con discapacidad, la situación de invisibilidad se agudiza, pese a que en el mundo son más de 250 millones de mujeres quienes la padecen. El perfil de estas mujeres con discapacidad abordando su problemática desde las diferentes áreas, se encontraría con un nivel bajo de Educación y Formación, empujándolas al aislamiento y a no cubrir sus necesidades de aprendizaje. La situación laboral, es otro factor influyente, pues la inserción laboral de estas es escasa y sufren mayor precariedad en los puestos que ocupan, a parte, concentran gran parte de las tasas de desempleo. (Iglesias Padrón, 2003)

No se puede obviar, el ámbito sanitario, la falta de recursos y adaptaciones, suponen un problema, ligado a las dolencias de la mujer. Además la sobre-medicación es otro problema al que muchas son sometidas. Siendo la sexualidad, un tema que parece inexistente y al cual se les excluye por completo.

A consecuencia de la lucha y a los últimos avances en las políticas públicas, la discapacidad se aborda desde un punto de vista basado en la diversidad y en la integración y no desde una problemática individual de estas

personas, quedando, todavía, mucho trabajo en el avance de los derechos de este colectivo. Se presenta pues, la difícil tarea de gestionar y reconocer las necesidades de las mismas, ya que estas no son visibles a la sociedad actual. Aunque parece que haya un creciente interés en las ciencias sociales por el estudio de este colectivo, la realidad es que todavía queda mucho trabajo por hacer, siendo así "necesario un mayor esfuerzo en las políticas de formación y empleo, en favorecer medidas de ocio y tiempo libre" (Fernández Santiago, 2009).

2.4 La violencia contra la mujer con discapacidad. La confluencia de factores.

La discapacidad actualmente es una cuestión que presenta una gran relevancia social. En el Estado Español, como ya se ha señalado anteriormente, de acuerdo con la encuesta realizada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) sobre discapacidad, Autonomía Personal y Dependencia (2008), nos encontramos, con que más de 3,8 millones de personas tiene algún tipo de discapacidad. De estas casi el 60% son mujeres. Dato alarmante pero mínimamente visible para la sociedad actual.

Según un el Informe sobre Violencia en Mujeres y Niñas con Discapacidad de Naciones Unidas el 80% de las mujeres con discapacidad son víctimas de violencia y su riesgo de sufrir abusos sexuales es cuatro veces mayor que en la población restante.

En el último Informe del Consejo Europeo del año 2004, estima, de igual manera que el anterior, que el 80% de las mujeres con discapacidad están en riesgo de sufrir violencia. Así pues, las menores con discapacidad tienen mayor riesgo de sufrir violencia y prácticas nocivas.

Según los datos obtenidos en la "Macro encuesta de Violencia de Género", del año 2011, elaborada por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el 18'8% de las mujeres españolas con discapacidad sufrieron violencia de género frente al 10% de mujeres sin discapacidad. Lo que más llama la atención es que no existan datos desagregados de mujeres con discapacidad en relación con el número de víctimas mortales por violencia de género, con lo que se contribuye a una invisibilidad del problema, como ocurre con las mujeres asesinadas a manos de agresores que no tenían una relación sentimental con la víctima.

La Administración Española es tardía en empezar a tomar conciencia de esta problemática y establecer actuaciones sociales. Estas actuaciones aparecen en áreas específicas como los Servicios Sociales, y con escasa corresponsabilidad de otros sectores de la administración.

Los factores que influyen una mayor vulnerabilidad de las mujeres con discapacidad y víctimas de violencia son los estereotipos relativos a las situaciones de dependencia e incapacidad de las mujeres con discapacidad, la creencia de que no pueden presentar una denuncia, su aislamiento y exclusión de la sociedad o la dependencia que tienen de terceras personas. Por esto se puede afirmar que, la discriminación por razón de la mayor o menor capacidad física, sensorial intelectual, o enfermedad mental de las personas es un acto violento en sí mismo. Este tipo de violencia suele darse en los hogares, centros, residencias, en la comunidad de convivencia, en las aulas y en otros establecimientos públicos o privados.

El escaso apoyo y asesoramiento para mujeres y niñas con discapacidad afectadas por violencia es un hecho. Además la escasez de datos dificulta mucho el estudio sobre estas mujeres. La suma de estos dos elementos contribuye a la invisibilidad de este colectivo, que aúna la características de otros dos, el de la discapacidad y el de víctimas de violencia de género.

Los datos, estudios e investigaciones con relación a la violencia ejercida contra las mujeres con discapacidad en el ámbito del Estado Español, son relativamente escasos y los pocos estudios existentes son:

- 1. La Macroencuesta del año 2011 sobre la Violencia contra las Mujeres elaborada por el Ministerio de Sanidad, Asuntos Sociales e Igualdad y el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS).
- 2. El estudio elaborado por el Sociólogo Ángel Polo en la Comunidad Valenciana para La Dirección General de la Mujer y por la Igualdad de la Conselleria de Benestar Social de la Generalitat Valenciana.
- 3. El II Informe Anual del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer de 2009 y el Informe del Consejo General del Poder Judicial sobre Mujer, Discapacidad y Violencia del año 2013.

Las principales conclusiones a las que llega este estudio quedan expuestas en el siguiente figura (Tabla 1).

Conclusiones de los estudios:		
MAYOR Y MAS	Indefensión	
	Dificultad de detección	
	Vulnerabilidad	
	Dificultad para denunciar	
	Frecuencia de maltrato	

Tabla 1. Elaboración: Ponencia Wompower. Valencia. 2014. Pag 12

Cabe destacar que el Comité de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad instó al Estado Español a prestar una mayor atención y preocupación por incluir en sus programas y políticas sobre la prevención de la violencia contra la mujer, la situación de las aquellas mujeres con discapacidad, plasmándolo en una serie de recomendaciones en las cuales se incluía; que el Gobierno del Estado tuviese en cuenta a estas mujeres en los programas y políticas públicas sobre la prevención y atención a la violencia de género, asegurando el acceso a un sistema que respondiera eficazmente a sus demandas. Una mayor preocupación por incluir en las políticas de empleo a estas mujeres y promover des de todos los sistemas de bienestar la plena autonomía y la plena participación de las mujeres con discapacidad en la sociedad.

Aunque se ha avanzado mucho en materia de prevención de violencia ejercida contra la mujer, sobre todo a partir de la aprobación de la "Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género", oficialmente no existe ningún registro, ni se señala en las denuncias que se llegan a presentar por malos tratos si las mujeres tienen una discapacidad reconocida. Así pues se induce que, en el caso de la violencia contra las mujeres con discapacidad, los abusos y actos de violencia de los que son víctimas presentan una invisibilidad, provocando situaciones de gran riesgo social para ellas.

Cuando nos referimos a la violencia sobre mujeres con discapacidad, lo primero que hay que hacer es exponer que tipo de violencia se ejerce sobre ellas, pues de ahí deriva todos los problemas que se les puede ocasionar. Según un informe publicado por Julio Antonio Guija Villa, psiquiatra y médico forense de la Universidad de Sevilla y María Nuñez Bolaños, magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 17 de Sevilla, hay tres principios básicos a tener en cuenta:

- 1. La violencia puede llevarse a cabo sobre la mujer con discapacidad de modo activo y/o pasivo.
- 2. Cualquiera de los modos de proceder puede ocasionar patología psíquica.

El informe pericial psiquiátrico, no es el único elemento para concretar la existencia de violencia. Existe otras pruebas e informes a tener en cuenta a la hora de determinar una situación de malos tratos.

4. OBJETIVOS

NO HAY PUNTO 3 DENTRO DEL APARTADO: II.- OBJETO DEL ESTUDIO

Generales

1. Analizar las características y conocer la realidad que presentan las mujeres con una discapacidad igual o mayor a un 33 % y han sido víctimas de violencia de género.

Específicos:

- 1. Determinar la presencia de efectos o secuelas físicas, psíquicas o sociales en las mujeres víctimas de violencia de género y con discapacidad.
- 2. Conocer qué tipo de entidades se hacen cargo de la atención a este colectivo en la ciudad de Valencia.
- 3. Identificar factores riesgo que puedan inducir a situaciones de violencia o discriminación del colectivo de estudio.

5. HIPÓTESIS DE TRABAJO

La escasez de estudios describiendo la confluencia de los factores violencia de género y discapacidad en las mujeres, conlleva a establecer hipótesis para la realización de dicho estudio. Así pues se expone;

La confluencia de los factores violencia de género y discapacidad, especialmente si ésta es severa, convierten a la mujer en grupo de alto riesgo de sufrir maltrato.

Se convierte, a estas, en un colectivo de mayor vulnerabilidad social del cual se desconocen sus características.

La interacción de estos dos factores claves: género y discapacidad, no ha sido considerado en el diseño de políticas activas en materia de violencia contra la mujer, ni por las dedicadas a la discapacidad en el ámbito del territorio Español y la Comunidad Valenciana.

III.- DISEÑO METODOLÓGICO

Para llevar a cabo el presente estudio sociológico de investigación se ha realizado una combinación metodológica entre técnicas de investigación cuantitativa y técnicas de investigación cualitativa. Con esto se ha realizado una articulación metodológica de las distintas técnicas de investigación social para poder recoger la información respondiendo de este modo a la búsqueda de datos y relaciones causales de las situaciones expuestas en esta investigación y de discursos o significados de las acciones humanas, así como las interpretaciones de estructuras latentes del problema de la Violencia de Género y la discapacidad en mujeres, en el seno de la sociedad Valenciana.

1. CONSTRUCCIÓN DE LA MUESTRA.

Se describen los pasos y criterios que se han tenido en consideración para determinar las características, distribución geográfica y tamaño de la muestra para la realización de la investigación llevada a cabo.

Ficha Técnica		
Universo	Mujeres víctimas de Violencia de Género, con una Discapacidad reconocida igual o superior a un 33% y residentes en Valencia ciudad.	
Diseño Muestra	Muestreo por Bola de Nieve, muestreo no probabilístico.	
Tamaño de la muestra	Por saturación teórica o máximo de 25 mujeres.	
Trabajo de Campo	Febrero-Marzo-Abril 2014	

Tabla 2: Ficha técnica.

En el territorio municipal que abarca la ciudad de Valencia, estas son las entidades que tienen una labor de utilidad pública en la atención a los colectivos de mujer, discapacidad y/o violencia de género. Estas cuatro entidades son las que agrupan a la atención de mujeres con Discapacidad reconocida atendidas por Violencia de Género en la ciudad de Valencia. Las instituciones dedicadas

a la atención de mujeres con discapacidad y/o víctimas de violencia de género en la ciudad de Valencia, y donde pertenecen los casos objeto de estudio, son:

- Xarxa, dones amb discapacitat (Asociación)
- Mujeres en Movimiento (Asociación)
- Centro Municipal de la Mujer CMIO (Titularidad Pública)
- Centro Mujer 24h (Titularidad Pública).

2. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS UTILIZADOS EN EL ESTUDIO

Las técnicas e instrumentos que se describen a continuación, han seguido una elaboración específica para esta investigación y responden a los objetivos del estudio, ajustándose al conocimiento de los temas expuestos en el marco teórico y en el cual se pretende profundizar.

1.1. Análisis de informes y datos: ¿NO DEBERÍA SER EL PUNTO 2.1, 2.2. Y 2.3??

La aplicación de esta técnica nos permite hacer una revisión bibliográfica de investigaciones teóricas y empíricas realizadas con anterioridad, así como un paso previo y fundamental a la configuración del marco teórico en el cual se encuentra esta investigación (Cea D'Ancona, 2012).

Con el recogido de información de datos secundarios se facilitó la familiarización con el tema del estudio, una primera aproximación a la literatura escrita de anteriores investigaciones donde se exponen las características principales de las mujeres con una discapacidad reconocida y las mujeres que hayan sido víctimas de violencia de género. Cabe destacar que al tratarse de un tema de estudio relativamente nuevo no hay mucho material bibliográfico sobre violencia de género en mujeres con algún tipo de discapacidad. Factor que ha dificultado las labores de búsqueda.

La elaboración de estas lecturas y recogida de datos permite tener una visión y aproximación general al fenómeno concreto de la violencia de género ejercida sobre las mujeres con discapacidad

La recogida de información y datos se ha llevado a cabo entre los meses de Marzo y Abril, siendo en este último donde se empezó al análisis de estos y la organización de datos para posteriormente plasmarlo en el marco teórico y, asimismo, en el conjunto de la investigación.

1.2. Observación:

Con la utilización de esta técnica de investigación social se pretende tener un contacto directo entre el investigador y los informantes clave, en este caso los profesionales e instituciones que trabajan con mujeres víctimas de violencia de género y, en especial, que tengan reconocida una diversidad funcional. Esto se llevó a cabo en el medio natural de trabajo y planificación de recursos e intervención profesional con las mujeres, es decir en las instituciones y centros de atención a la mujer víctima de Violencia de Género. Es ahí donde se recogerán los datos de modo sistemático, permitiendo no tener una visión sesgada de la información recogida y no incurrir en el intrusismo profesional de los técnicos.

1.3. Entrevistas:

La pieza clave para la recogida de datos en esta investigación es la entrevista. Con esta técnica se pretende llegar a la información que tienen los sujetos de la investigación preguntándoles por esta directamente, . Dentro de esta técnica de investigación se encuentran entrevista de dos tipos, por un lado las encuestas, en esta investigación a modo de ficha de registro de datos y permiten analizar datos generales de las mujeres, en ningún momento incumpliendo los criterios de confidencialidad y anonimato que deben regir este tipo de investigación, por los temas con los cuales se trabaja. Por otro lado las entrevistas cualitativas, aquellas en las que el investigador extrae información de la persona prestando interés en los acontecimientos vividos y hace una categorización e interpretación de los datos recogidos. Para la realización de las entrevistas en profundidad se elaboró un guión con los principales temas de interés a estudiar.

- Así pues, los cuatro puntos clave que se marcaron en la entrevista fueron (Alonso, 1998):
- La reconstrucción de acontecimientos pasados.
- El sistema de normas o valores que tenían asumidos cuando eran víctimas y posteriormente.
- La observación de la interacción entre constituciones psicológicas y conductas sociales. (Agresividad, Violencia, etc.).
- Atención al vocabulario y discursos que presenta el colectivo sobre la Violencia de Género.

3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN. TEMPORALIDAD

El presente estudio se enmarca dentro de los meses comprendidos entre febrero de 2014 y junio de 2014, ambos inclusive. La puesta en marcha de la investigación se ha ejecutado mediante las siguientes fases, donde la mayoría de ellas han sido desarrolladas de forma simultánea:

- FASE 1: Elaboración de la muestra: población de Valencia ciudad.
- FASE 2: Estudio de fuentes documentales y datos estadísticos.
- FASE 3: Elaboración de las entrevistas y ficha de registro.
- FASE 4: Elaboración de soporte digital para la recogida de datos.
- FASE 5: Contacto con las entidades y mujeres para fijar las fechas para la recogida de datos.
- FASE 6: Ejecución de la Observación.
- FASE7: Recogida de datos con las fichas de registro y entrevistas. Posterior transcripción.
- FASE 8: Exposición y Análisis de los resultados.
- FASE 9: Interpretación, conclusiones y elaboración de propuestas de actuación

III. RESULTADOS DEL ESTUDIO.

En este punto se expone de una manera clara y concisa los resultados extraídos de las entrevistas y las fichas de registro, con el fin de responder a los objetivos fijados en el presente estudio, presentando la realidad de las mujeres con discapacidad y víctimas de la violencia de género.

Se tiene presente en todo el desarrollo del apartado la confluencia de los factores; Discapacidad y Género. Siendo pues la violencia de género, una tipología de violencia que afecta a muchas mujeres independientemente de su edad, nivel de estudios o clase social y que, en el caso de las mujeres con discapacidad, presenta ciertas peculiaridades que analizamos en el desarrollo de este.

Se observa que un 8% de la muestra se engloba dentro de fracción comprendida entre 21 y 30 años de edad, que corresponde a la edad de juventud y adultez

temprana de la mujer. Entre las edades comprendidas entre 31 y 40 años, situándose en la edad adulta, se encuentra un 12 % de la muestra total. Mientras que, en edades comprendidas entre 41 y 50 años el porcentaje asciende hasta el 32% de la muestra total y si la mirada se fija hacia las mujeres mayores de 51, lo que correspondería a la edad adulta más tardía y tercera edad de la muestra, representan el 48% del total de la muestra extraída. Esto refleja, que casi la mitad de la muestra seleccionada supera los 50 años de edad.

La gran mayoría de las mujeres entrevistadas pertenecen a la Asociación "Xarxa de Dones amb Discapacitat", equivalente al 60% del total. Esto responde a que dicha asociación es la única en la ciudad de Valencia que atiende a este colectivo de manera mas específica. Pues dicho de otra manera, el resto de entidades seleccionadas para extraer la muestra no centran su campo de actuación solo en el ámbito de la Mujer con discapacidad, víctima de violencia de género; sino que, por el contrario, aunque atienden al colectivo de mujer, estas no presenten exclusivamente los factores discapacidad y víctima de malos tratos

Las mujeres suelen llegar a estas entidades por diferentes vías, entre ellas la vía judicial, los servicios sociales o porqué descubren un recurso que pueden ayudarles a mejorar su estado personal. Aunque el desconocimiento y la falta de información hacia este tipo de recursos, que las puedan entender con sus necesidades sus situaciones específicas, es frecuente en las mujeres con discapacidad y que sufren malos tratos.

Una petición por parte del grupo de mujeres entrevistadas es que tener un abanico mas amplio de entidades y centros encargados de atender a la mujer con discapacidad y víctima de violencia de género.

El principal hecho a destacar, que se manifiesta en las entrevistas realizadas, es que la totalidad de las mujeres han manifestado vivir algún suceso o acto de **discriminación** a lo largo de su vida. Estas discriminaciones están motivadas, principalmente por ser mujer o la confluencia de la discapacidad y el género.

Así pues se dislumbra que la discriminación, en dicho colectivo, mayoritariamente, viene dada por la confluencia de los factores anteriormente citados. Esto, viene ligado, de otros factores condicionantes de la situación de dichas mujeres, encontrando entre ellos: la no independencia económica; el no acceso a la información o recursos que atiendan sus necesidades; el vivir al margen de la sociedad, recluidas en entornos familiares o dentro de las viviendas; en la situación de empleabilidad o la negación por parte de sus cuidadores a la toma de decisiones

propias. Lo que presenta una confluencia multifactorial de hechos que propician actos de discriminación.

Cabe diferenciar y señalar, para el presente estudio, el origen de la discapacidad que presenta la Tabla 3:

- 1) Congénita, procede de nacimiento.
- 2) Sobrevenida, adquirida en un momento de la vida. Tanto en la primera tipología, y, más especialmente, en la segunda, se debe atender que factores sociales han podido incidir en la aparición de dicha discapacidad.

Tabla 3: Distribución de las Mujeres según tipologia de discapacidad Congénita o Sobrevenida.

Discapacidad	Número de Mujeres
Congénita	9
Sobrevenida	16
	TOTAL: 25

Fuente: Datos extraídos de la Ficha de Registro. Elaboración Propia.

Así pues, observamos que un 36% de las entrevistadas, tienen una discapacidad congénita, conviviendo con esta desde su nacimiento, y un 64% de las mujeres, es decir, más de la mitad de estas, ha adquirido la discapacidad en determinado momento de su vida. Un dato relevante que se extrae de la investigación, es que la aparición de la discapacidad, en el 48% de los casos entrevistados, se ha detectado después de estar expuestas a situaciones de violencia. Por lo que, se presume una correlación entre los hechos sucedidos con anterioridad y la discapacidad que presentan. Del mismo modo, aquellas que presentan una discapacidad congénita, también presentan un agravamiento de su situación después de pasar largos periodos expuestas a situaciones de maltrato.

Tanto en un supuesto como en el otro, ambos grupos presentan una **dependencia** hacia segundas personas para realizar sus actividades básicas de la vida diaria. Esta dependencia provoca que el apoyo y ayuda en sus cuidados sea un pilar clave para su bienestar físico y de salud. Por lo que, cualquier acto en detrimento de su bienestar, puede ser considerado, y así lo exponen en su discurso, como una agresión o discriminación hacia su persona, debido a su condición de vulnerabilidad. Del mismo modo, la persona que ejerce la violencia tiene mayor poder sobre la mujer con discapacidad, de lo que se deduce que esta encuentre legitimidad en sus actos.

Cabe indicar que en numerosos casos de ambos grupos, estas agresiones empezaron a producirse en su etapa de infancia y alargándose hasta edades adultas o incluso cercanas a la vejez.

La mayoría de las personas entrevistadas presentan una discapacidad de tipo psicológica (9/25 mujeres entrevistadas). Aquí se entra en la discusión de qué tipo de violencia genera mayor perjuicio a la víctima. Pues, ambas tienen sus consecuencias negativas; pero, los resultados manifiestan que, aparte de que los episodios de agresiones físicas producen un daño visible (hematomas, roturas, etc.), que han derivado en discapacidades de tipo físico o sensorial; o en el agravamiento de estas; el maltrato psicológico produce a la larga secuelas que derivan, de igual modo o peor, en el agravamiento o la aparición de enfermedades de tipo mental.

Sea como fuere, la condición de tener una discapacidad, hace que precisen de una atención sanitaria en materia de **rehabilitación** y estimulación sensorial, con el fin de mantener o mejorar los niveles de autonomía en el desarrollo de sus tareas diarias y favoreciendo una mejora de su bienestar social.

De estas situaciones, también, deriva la necesidad de tratamientos psicológicos y psiquiátricos para la correcta atención a los trastornos mentales y psíquicos. Llegando, en ocasiones, a ingresar en centros de atención psiquiátrica, a consecuencia de las patologías de carácter psicológico de derivan de los periodos de violencia y maltrato sufrido por las mujeres. Pues un trastorno de bipolaridad o la aparición del trastorno obsesivo compulsivo, son enfermedades que aparecen en numerosos casos entrevistados.

Si se detiene a observar la **Situación Familiar y Relaciones con el Entorno**, los principales hándicaps que se encuentran, vienen vinculados con la inclusión en todas las esferas de la sociedad actual. Así pues la falta de recursos económicos, el acceso a un lugar de empleo, junto con las barreras arquitectónicas que encuentran para acceder a lugares de ocio o instituciones públicas, entre otros, configuran todo un entramado de limitaciones a las que se les suman factores como los prejuicios sobre la discapacidad o la falta de comprensión de sus situaciones.

Los entornos familiares, pueden ser nocivos para desarrollarse como mujeres, pues un factor de importancia es el proteccionismo o paternalismo que se ejerce sobre ellas. Las familias no las dejan participar en la toma de decisiones sobre circunstancias y asuntos que les afectan directamente. Esta sobreprotección no siempre va ligada a una mejor atención o muestra de afecto hacia la mujer en cuestión, en muchas ocasiones se presenta una situación totalmente contraria, donde existe una

falta de cuidados. Todas manifiestan un **desconocimiento** por parte **de la sociedad** hacia la situación que presenta la problemática de ser mujer con una discapacidad reconocida y víctima de violencia de género. Según se expone, las Administraciones Públicas tampoco son conocedoras de los problemas y dificultades que presenta este colectivo de riesgo, que provoca un desconocimiento y una falta de adaptación de los recursos a las necesidades de la mujer con discapacidad.

Las familias se aferran a la condición de discapacidad, justificando el hecho de que la sociedad las discrimina. Según estas, entienden estos hechos como un signo de violencia y coacción de sus derechos como mujer, a poder relacionarse con aquellas personas que ella quiera. Pues esto es otro factor que propicia la invisibilidad del colectivo.

Fijándose en el aspecto **socioeconómico**, reclaman una mayor independencia económica. Pues fundamentalmente reclaman la no dependencia económica de sus familiares o parejas, pues esto les permitiría, junto un sistema efectivo de educación y formación, adaptados a sus capacidades funcionales y facilitando el **acceso al mercado laboral**, para responder a una necesidad, que hacen visible y reclaman, como es, el poder llevar una vida independiente y autónoma, siempre contando con los apoyos sociales, por parte de la administración pública, los círculos más cercanos y la sociedad en general.

Por lo que el alcance de una independencia económica se hace difícil, aun mas, si encontramos una falta de planes de inserción socio-laboral destinados a este sector de población en concreto.

Por tanto, si centramos la atención en el **Nivel de Estudios**; encontramos que se distribuyen de la siguiente forma:

Tabla 4: Distribución de la muestra por nivel de Estudios

Nivel de Estudios	Número de Mujeres
Neolectora	3
Estudios Primarios	11
Estudios Secundarios	8
Estudios de Formación Profesional	2
Estudios Universitarios	1
	TOTAL: 25

Fuente: Datos extraídos de la Ficha de Registro. Elaboración Propia.



Los datos indican que el 76% de la muestra solo ha alcanzado niveles de estudio entre los primarios (44%) y secundarios (32%), esto nos indica un bajo nivel de formación. Pues la escasa formación del colectivo, deja a la vista la falta de programas de formación y búsqueda de empleo, proporcionándoles herramientas para que estas mejoren y amplíen conocimientos, de tal modo, que puedan acceder y mantenerse en lugares de trabajo, adaptados a sus necesidades. De este modo se fomenta su autonomía personal.

Esto se le atribuye a poco apoyo y fomento de su autonomía a la que están expuestas, con lo que la dependencia real y la dependencia que crea la familia no les permite su plena inclusión en la sociedad. Contrariamente, ellas piden un mayor apoyo, y la implicación de una sociedad, donde imperen criterios de igualdad y la garantía de derechos sea un hecho, dejando alejados principios de discriminación negativa y condiciones que dificulten el acceso a la educación y a su entorno.

Pero, para abordar el **problema de la violencia de género en la mujer con discapacidad**, hay que exponer que entienden ellas por violencia y que deriva de todo esto. Pues, según expresan, incluyen los malos tratos físicos, los malos tratos psíquicos y, además, añaden otros tipos como; las agresiones sexuales, la discriminación por raciones culturales o de procedencia, la discriminación laboral, la negación de derechos, la reclusión en los entornos familiares o en la vivienda o la negación de vivir su sexualidad plenamente, entre otros supuestos.

El agresor más común en los casos analizados es la pareja, la ex-pareja o la familia. Aunque también reconocen agresiones por parte de profesionales de centros ocupacionales o centros de día a los que acuden. Atendiendo a esto, la persona o personas quienes ejercen, principalmente, los malos tratos varía dependiendo de la etapa del ciclo vital que se encuentra la mujer. De este modo quedan distribuidos de la siguiente forma (Figura 3):

Tabla 5: Principales agresores según etapa del Ciclo Vital de la Mujer

Neolectora	Padre/madre Circulo familiar cercano
Estudios Primarios	Padre/madre Circulo Educativo-Escolar
Estudios Secundarios	Pareja Circulo familiar /padre/ madre
Estudios de Formación Profesional	Pareja o ex-pareja Centros de dia/ Residencia/ etc
Estudios Universitarios	Hijos/as Centros de dia/ Residencias/ etc

Fuente: Datos extraídos de las entrevistas. Elaboración propia.

Como podemos observar en la tabla 5, en la etapa de la infancia y la adolescencia las agresiones más comunes vienen propiciadas por los progenitores y los círculos más cercanos a la mujer. Se puede destacar que la familia extensa (tíos, primos...) aprovechando la situación de la mujer, ejercen agresiones sexuales, según exponen algunos de los casos entrevistados. En los ambientes educativos se identifica el bullyng, al que están sometidas estas mujeres; por sus características físicas o psicológicas, están condenadas a ser víctimas de todo tipo de burlas o vejaciones que conforman en su personalidad un sentimiento de sumisión e indefensión, pudiendo provocar enfermedades de tipo psicológico.

Principalmente, como agresor se encuentra el padre, comúnmente este ejerce, tanto, los malos tratos hacia la hija, como hacia la madre y otros miembros de la unidad familiar. Pero, también la madre actúa ejerciendo violencia sobre sus hijas, plasmando la impotencia o indefensión que muestra hacia los ataques del padre, que en vez de convertirse en un factor que propicie la protección de la madre sobre la hija, provoca todo lo contrario. Aunque esta no es la lógica de actuación general.

En las edades de juventud o adultez, la pareja empieza a adquirir el papel de principal agresor hacia el colectivo de estudio. Se observa que en edades más tempranas, las situaciones de violencia físicas son escasas, señalan hechos vinculados al carácter posesivo de la pareja, de menosprecio de ella. Pues es más hacia edades adultas, cuando empiezan aparecer las agresiones físicas por parte de la pareja. Muchas indican el matrimonio como punto de partida de los malos tratos



físicos y sexuales, unidos a un maltrato psicológico, que provocan la sumisión completa y la anulación de la mujer, durante largos periodos de su vida. Hechos que aceleran el avance de las enfermedades que presentan y, a menudo, provocan la aparición de estas.

Llega un punto en el que los hijos de estas, actuando como reflejo de su padre, actúan ejerciendo violencia y malos tratos. En este punto nos estamos situando en edades ya mas adultas, superiores a los 40/45 años de edad, la vejez o cercana a esta. Aquí el principal problema es el agravamiento de la situación de la mujer, pues a medida que se hacen mayores los signos de una salud más débil o las consecuencias de presentar un tipo determinado de discapacidad son más visibles, provocando situaciones de verdadero riesgo social.

Cabe subrayar un hecho que se observa; la **negación a reconocerse como víctimas de violencia de género** y se oculta dicha información en un primer momento. A lo largo de su discurso son frecuentes las referencias a episodios en los cuales han sufrido agresiones de toda índole. Se debe remarcar el estigma de la mujer con discapacidad, pues sumando la condición de ser víctima de violencia de género, acentúa los estereotipos existentes, siendo estos factores elementos condicionantes de su vida y exclusión social.

Otro factor que puede explicar la negativa a reconocerse como víctimas, puede ser motivada por la credibilidad de sus discursos, es decir, por el miedo a que no las crean. Así pues, cuentan que a la hora de interponer una denuncia por agresiones, intentan ocultar su condición de persona con discapacidad, en caso de que la tengan, sobre todo si esta es de tipo psicológica o mental. Otros casos, exponen como durante muchos años no han ido a denunciar por pensar que no las iban a creer. Este miedo a que se les ponga en duda, existe hacia las autoridades, tribunales y en su entorno más próximo. Pues es en este entorno más cercano, uno de los motivos que frenan las denuncias por miedo a que las califiquen de mentirosas o que exageran hechos vividos.

El sentimiento de culpabilidad es un hecho latente en todos sus discursos, de esto se deduce la negación de verse como víctimas, pues describen muchas veces, como se sentían y sienten culpables por no poder responder a demandas, principalmente, de sus parejas, causadas por la discapacidad o por la anulación a la que están sometidas. De este modo comenta una de las entrevistadas (Entrevista nº 8): "... Yo no quiero culpar a mi expareja de todo, yo también soy responsable, en parte... Las relaciones no son fáciles, y tampoco quiero que se le haga nada, porque yo se que él actuaba así, porque por mi forma de ser y después con la enfermedad, yo sé que tengo un carácter especial y se él se bloqueaba...".

Todo esto propicia una indefensión de las mujeres. Pues aparece como característica comuna a todas las entrevistadas, signos de una **indefensión aprendida**, hecho preocupante, ya que provoca en la persona una pasividad extrema ante las agresiones y las aboca a padecer depresiones y todo tipo de enfermedades que van en perjuicio de la salud de la mujer.

La **no aceptación de sí misma**, es algo muy común en las mujeres con discapacidad. El no aceptar su cuerpo, las conduce a una negación constante de su condición de mujer con discapacidad, que desde la infancia y por los cánones de belleza establecidos, las hacen sentirse inferiores, condición que se agrava si sumamos que son víctimas de violencia de género. Pues caso común es que se les valora más por su discapacidad, que por aquellas aptitudes o por ser mujer.

Muchas no aceptan su cuerpo, pues según exponen no pueden encontrar la belleza en un cuerpo con discapacidad. Con esto se visibiliza una **falta de autoestima**, la cual afecta a su modo de relacionarse y a la imagen que creen que proyectan hacia la sociedad.

Tal y como lo corroboran sus discursos, se puede señalar; la **falta de acceso a la información**; un recurso que necesitan muchas mujeres para valorar y tener conocimientos suficiente para saber que son y que no son situaciones de violencia. La falta de información sobre cómo salir de esta situación, perjudica principalmente aquellas mujeres que se encuentran aisladas o se han encontrado aisladas en sus viviendas.

Una falta de campañas de prevención o recursos y programas de atención social, hacen que la invisibilidad de la situación/problema se acentúe, provocando que este colectivo se vea expuesto a grande situaciones de riesgo social.

Finalmente, se cree interesante hacer referencia específica, a la discriminación sexual y la maternidad como un signo de violencia ejercida sobre el colectivo de estudio. Tal y como describen ellas, se les considera seres asexuados, provocando que se les prohíba ejercer libremente su sexualidad. Es frecuente que en temas de índole sexual, no se les permita participar de aquellas decisiones referentes a su cuerpo y su sexualidad.

Se identifican casos en los cuales la solución a la necesidad manifestada por la mujer de vivir su sexualidad libremente ha sido la esterilización forzada, incluso los abortos, como manera de reprimir la maternidad. Hechos que pueden ser

considerados como violencia de género y vulneración de los derechos de la mujer, provocando en esta grandes consecuencias a su salud física o psicológica.

Los casos en los que se la maternidad se ha producido, la mujer siente que su condición como madre es cuestionada constantemente. Además, en el colectivo de mujeres víctimas de violencia de género, la maternidad se convierte en un candado que las liga a mantener la situación de violencia, puesto que factores como la dependencia económica y la necesidad de tener un lugar para vivir, son más influyentes al tener hijos/as. Si a este le sumas la discapacidad, ese candado se multiplica por dos, pues aparte, la mujer precisa de unos cuidados específicos para la correcta atención y comprensión de su situación. El apoyo de la familia o pareja se convierte en un pilar indispensable para poder tratar estos temas con el menor perjuicio hacia la mujer.

Así pues, para finalizar, encontramos que la hipótesis planteada se confirma, por tanto la confluencia de los factores genero y discapacidad, coloca a las mujeres con una discapacidad y víctimas de violencia de género en situación de riesgo, convirtiéndolas en un colectivo de especial vulnerabilidad social.

Por lo que después de las entrevistas realizadas y el análisis de estudios y datos, se puede decir que estos dos factores no han sido considerados, hasta la actualidad, la configuración de políticas sociales vinculadas a la discapacidad junto a la violencia de género, como actores que influyen en un colectivo de acción preferente y en situación de riesgo social.

V.- CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DE ACTUACIÓN.

Se presentan, a continuación, las principales conclusiones que se extraen de la problemática analizada en todo el proyecto de investigación.

Primeramente, destacar que se está tratando un problema de derechos humanos, por lo que, deben encontrarse cauces de acuerdo y trabajo interinstitucional para garantizar a todas las mujeres víctimas de malos tratos una respuesta adecuada sin discriminación alguna.

En la última década los programas dirigidos a la atención, protección y asesoramiento de mujeres víctimas de violencia de género han aumentado. No obstante, cabe destacar que nos encontramos en que estos programas, debido a la heterogeneidad del colectivo, presentan carencias a la hora de dar una respuesta

a las demandas de las mujeres que acuden a ellos. En el Estado Español, los programas de detección y atención a la discapacidad tienen un soporte legislativo y de diseño de políticas bien definido, pero en atención al colectivo genérico, sin atender la característica de género.

Pues dicho esto, las mujeres con discapacidad y víctimas de violencia de género están expuestas a una discriminación multifactorial. A parte de la confluencia de los factores género y discapacidad, que podrían identificarse como los principales causantes de dicha discriminación, encontramos una seria de diversos factores que propician la discriminación del colectivo (dependencia económica, situación de empleabilidad, la no libertad de toma de decisiones propias, etc.).

La dificultad en el acceso a puntos de información y asesoramiento, con el fin de poder defender mejor sus derechos y conocer los recursos para su atención, es escasa y falta de profesionales conocedores del problema y con formación necesaria para la correcta atención de dicho colectivo.

La falta de información, dificulta identificar y dar una respuesta contundente ante situaciones de violencia de género en mujeres con discapacidad, lo que conlleva un gran riesgo social. Pues el desconocimiento, conduce a una necesidad de actuar sobre esta situación para evitar comportamientos de abuso o discriminación. Además, las barreras arquitectónicas y de comunicación, provocan un aislamiento de las mujeres con discapacidad respecto a la sociedad, este hecho se agrava si le sumamos la condición de estar sufriendo malos tratos en el entorno familiar y de cuidados. Provocando una reclusión, aun mayor de la mujer en su domicilio.

Su condición de persona con discapacidad le provoca una mayor dificultad a la hora de defenderse de las agresiones que se ejerzan sobre ella. Pues de este modo, la mujer termina por adquirir un rol de indefensión ante las vejaciones que se le propician.

Cabe pues señalar, la dependencia existente para la realización de sus cuidados y asistencia para realizar sus actividades básicas de la vida diaria y todo aquello relacionado con el desarrollo de la persona en las diferentes etapas del ciclo vital.

A la hora de denunciar una situación de violencia, por parte de la mujer con discapacidad, provoca un miedo en la persona que se transforma en la creencia, por parte de estas mujeres, de que su discurso no va a ser creíble, y por tanto menospreciado o puesto en duda por las autoridades, los profesionales o los familiares, y en el miedo a la posible pérdida de los cuidados que precisa para su vida.

La baja autoestima y la no aceptación de su cuerpo es otro factor a destacar, ya que en muchas ocasiones deriva en que la persona se conforme con la situación de violencia y agresiones que se le ejerce.

Realizada la exposición y análisis de los resultados del presente estudio y una vez expuestas las conclusiones, en las siguientes lineas se pretende **proponer actuaciones** a tener en cuenta en futuras investigaciones o acciones en la configuración de políticas sociales dirigidas a la atención de las mujeres con una discapacidad y que sean víctimas de violencia de género. Concretándose en los siguientes puntos:

- 1. Estudio y análisis de la población reseñada en la que confluyan los dos factores, violencia y discapacidad, llevados a cabo aunando la iniciativa pública y privada, mediante:
 - a. Creación de convenios de investigación con universidades des de las administraciones competentes en la materia.
 - b. Financiación a la realización de estudios sobre mujer, discapacidad y violencia a profesionales o entidades.
 - c. Becas de apoyo a la investigación.
- 2. El diseño de políticas sociales que aunando los dos factores mencionados, violencia de género y discapacidad,, planifiquen programas, recursos y prestaciones específicos para este colectivo.
 - a. Asesoramiento e información.
 - b. Prevención.
 - c. Planificación de programas y recursos.
 - d. Instauración de prestaciones económicas.
- 3. Refundición de marcos legislativos existentes que aúnen la protección al colectivo o en caso de existir vacío legal se legisle sobre el mismo, dentro de las competencias en esta materia dentro de la organización del estado. Según la vigente Constitución española corresponde al Gobierno de España la legislación básica y a las comunidades autónomas el desarrollo de la misma, sustentado en los artículos 148 y 149 de la Constitución Española de 1978.

- 4. Des del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad la investigación, impulso y seguimiento al resto de administraciones del estudio y la planificación de las políticas tendentes a la cobertura y atención a esta tipología concreta.
- 5. Creación de un órgano dependiente de la administración autonómica valenciana cuyo objetivo sea la implantación y el seguimiento de las anteriores propuestas, corresponsabilizando la iniciativa pública y privada.

Concretizando a nivel del trabajo cuotidiano y diario con este colectivo, tanto desde la administración pública, como de la iniciativa privada, dentro del ámbito demográfico del presente estudio y de los recursos y profesionales que trabajan en el mismo se propone:

- 1. Des de un ámbito local incidir en el estudio, y por tanto en la profundización de las causas de la violencia ejercida sobre mujeres con discapacidad, a raíz de las experiencias profesionales y de proyectos de investigación.
- 2. Realizar campañas locales con el objetivo de concienciar sobre la especial vulnerabilidad de éste colectivo.
- 3. Inclusión de las necesidades de las mujeres con discapacidad que hayan sido víctimas de violencia de género en todos los programas específicos de atención social, tanto de carácter público, como privado.
- 4. Formación y sensibilización de profesionales que intervienen con mujeres con discapacidad que sean víctimas de violencia de género, con el fin de especializar la atención que se les presta.
- 5. Aplicación del principio de transversalidad de género y discapacidad en la planificación y programación de políticas sociales, así como en el diseño e implantación de recursos de ámbito local.
- 6. Desagregar los datos estadísticos, dentro de las estadísticas e informes sobre violencia de género e incluir la discapacidad.
- 7. La eliminación de todas las barreras arquitectónicas y de comunicación que puedan dificultar el acceso de las mujeres a su integración en la sociedad.

VII.- BIBLIOGRAFIA

- 1. Andrés Cambra, Juana (2014) *Ponencia, Violencia en la Mujer con Discapacidad*. Proyecto Wompower.
- 2. Alonso, Luis Enrique. (1998) *La mirada cualitativa en Sociología*. Ed. Fundamentos.
- 3. Bosch Fiol, Esperanza; Ferrer Pérez, Victoria Aurora. (2000) La violencia de género: de cuestión privada a problema social. Psychosocial Intervention Vol.9, N°. 1, 2000, pàg. 7-20.
- 4. Bosch Fiol, Esperanza; Ferrer Pérez, Victoria Aurora. (2013) *Nuevo modelo explicativo para la violencia contra las mujeres en la pareja*: el modelo piramidal y el proceso de filtraje. Universitat de les Illes Balears.
- 5. Caballero Pérez, Isabel; Orozko Kaizer, Elsa; Vales Hidalgo, Ana; et al. (2008) Autodiagnostico de la situación de las mujeres con discapacidad en Andalucia. Consejeria de Igualdad y Bienestar Social. Junta de Andalucia.
- 6. Caridad García de los Reyes, Carmen; de Miguel Vijandi, Beatriz. (2013) Violencia Contra las Mujeres con Discapacidad: Marco Normativo Nacional e Internacional. Fundación ONCE.
- 7. Cea D'Ancona, Mª Ángeles (2012) Fundamentos y Aplicaciones en Metodologia Cuantitativa. Editorial Sintesis
- 8. Centro de Investigaciones Sociológicas y el Ministerio de Igualdad (2011). *Macro encuesta sobre la Violencia de Género*. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- 9. Delegación del Gobierno para la violencia de género. (2011) Información estadística de Violencia de Género. Secretaria de estado de Servicios Sociales e Igualdad. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- 10. Entrena Palomero, Blanca (2013) *Mujer, Discapacidad y Violencia Económica*. Fundación Aequitas.
- 11. Guija Villa, Julio Antonio; Nuñez Bolanos, Mª de los Angeles. (2013) *Violencia en la Mujer con Discapacidad: Problemática Psiquiatrico-Forense*. Consejo General del Poder Judicial.
- 12. Grupo Gama. (2014) Gestión del empoderamiento des de la diversidad. Proyecto WOMPOWER . Policía Local de Valencia.

- 13. Gutiérrez Ruyamor, Belen (2013) *Actuaciones ante las agresiones sexuales. Incidencia de la Discapacidad.* Consejo General del Poder Judicial.
- 14. Iglesias Padrón, Marita; Gil Brocate, Gema; Joneken, Anneli; et al. (1998) *Violencia: mujer y discapacidad*. Proyecto METIS.
- 15. Iglesias Padrón, Iglesias (2003) *Empleo y mujer con discapacidad*. III Jornadas sobre discapacidad y alternativas.
- 16. Instituto Nacional de Estadística. (2008). Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y situaciones de Dependencia. EDAD
- 17. Instrumento de Ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Aprobado en Nueva York, el 13 de diciembre de 2006).
- 18. European Disability Forum. (1998) Manifiesto de las Mujeres con Discapacidad en Europa. Brussels
- 19. Martínez, Isabel; Bonilla, Amparo. (2000) *Sistema Sexo/Género, Identidades y Construcción de la Subjetividad*. Universitat de València.
- 20. Mum Man Shum, Grace; Conde Rodríguez, Ángeles; Portillo Mayorga, Ines. (2006) *Mujer, Discapacidad y Violencia. El rostro oculto de la Desigualdad.* Instituto de la Mujer.
- 21. Organización de las Naciones Unidas (2011) Observaciones del Comité de Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad. Informe España.
- 22. Organización Panamericana de la Salut. (2002) *Informe Mundial sobre la violencia y la salud*. Organización Mundial de la Salud.
- 23. Peláez Narváez, A. (2013) *La violencia contra la mujer con discapacidad*. Comisionada de Género. CERMI.
- 24. Polo Martínez, A. (2010) *La mujer con discapacidad en la Comunidad Valenciana*. Conselleria de Benestar Social. Direcció General de la Dona i per la Igualtat.
- 25. Sánchez Carazo, C. (2013) *Mujer con discapacidad, intimidad y violencia*. Foro de Justicia y Discapacidad.
- 26. Sección Mujeres e Igualdad. CMIO. (2012) *Memòria Centre Municipal de la Dona*. Concejalía de Benestar Social. Ajuntament de València.

- Secretaria General de Políticas de Igualdad (2010). *II Informe Anual del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer de 2009*. Madrid. Ministerio de Igualdad. Gobierno de España.
- Asamblea General de las Naciones Unidas (1993) Reglas Estándar de las Naciones Unidas para la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad. Enable
- Asamblea General de las Naciones Unidas (1993) Resolución de la Comisión de Derechos Humanos sobre la mujer: La eliminación de la violencia contra la mujer (1977/44). ONU
- Val del Cid, Consuelo; Guitierrez Brito, Jesus (2005) *Prácticas para la comprensión de la Realidad Social*. Mc Graw Hill
- Valencia, M. (2013) Discapacidad, dependencia y mujer: cuidar y ser cuidada. Comisión de la Mujer. CEMRI Aragón.

LEGISLACIÓN UTILIZADA:

- 1. Ley 35/1995, de 11 de Diciembre, de Ayudas y Asistencia a las Víctimas de delitos Violentos y contra la libertad sexual.
- 2. Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita
- 3. Ley 27/2003, de 31 de Julio, Reguladora de la Orden de Protección de Víctimas de Violencia Doméstica.
- 4. Ley 3/2007, de 22 de Marzo, Para la Igualdad Efectiva de Hombres y Mujeres
- 5. Ley Orgánica 14/1999, de 9 de Junio, de Modificación del Código Penal de 1995, en Materia de Protección a Víctimas de Malos Tratos
- 6. La Ley de Enjuiciamiento Criminal.
- 7. Ley Orgánica 11/2003, de 29 de Septiembre, de Medidas Concretas En Materia de Seguridad Ciudadana, Violencia Doméstica e Integración Social de los Extranjeros.
- 8. Ley Orgánica 1/2004, 18 de Diciembre, de Medidas Medidas de Protección Integral Para Las Víctimas De Violencia De Género



ENVÍO Y ACEPTACIÓN DE ORIGINALES

Quienes estén interesados en hacer llegar sus originales a la revista **Quaderns de Ciències Socials** pueden remitir una copia de los mismos en formato electrónico a la dirección juan.a.altes@uv.es.

Los originales tendrán una extensión no superior a 25 páginas (fuente: arial o times new roman de 12 puntos; interlineado: 1,5) y deberán incluir un *abstract* y cinco palabras clave en castellano e inglés.

Todos los originales recibidos, una vez aceptados por el Consejo de Redacción, se remitirán a un experto del área de conocimiento, ajeno al consejo editorial. Su informe que recomendará la publicación (con o sin modificaciones previas a la misma) o no del trabajo tendrá en cuenta el interés y la novedad de la materia, así como su trascendencia práctica, y aspectos tales como la estructura, la bibliografía y el rigor científico del desarrollo y las conclusiones de los trabajos

El Consejo de Redacción, con base en estos informes, seleccionará los originales que compondrán cada número de la revista, notificándolo a los autores de los mismos.

Si en un plazo de seis meses desde el envío de un original no se ha procedido a notificar sobre su aceptación o rechazo el autor podrá disponer libremente del mismo.